

BUIN, 30 MAY 2023

DECRETO TC. N° 214 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones; Ley N° 19.886, sobre Contrato de Suministros y Prestaciones de Servicios y su Reglamento.

CONSIDERANDO: 1.- Que, la Municipalidad de Buin mediante Decreto Alcaldicio TC N° 102 de fecha 10 de marzo de 2023, aprobó las Bases Administrativas, Bases Técnicas, Formatos y Anexos para la Licitación Pública denominada "**Diseño de Punto Limpio con Integración de Educación Medioambiental y Centro de Acopio de Materiales Inorgánicos, Comuna de Buin**", y dispuso el llamado a Licitación Pública, publicando el llamado el día 13 de marzo de 2023 en la plataforma de licitaciones de Mercado Público, bajo el 2723-20-LE23.

2.- Que por Decreto Alcaldicio TC N° 151, de fecha 05 de abril de 2023, se aprueban las consultas, respuestas y modificación de cronograma correspondiente a la licitación "**Diseño de Punto Limpio con Integración de Educación Medioambiental y Centro de Acopio de Materiales Inorgánicos, Comuna de Buin**".

3.- Que, a la licitación se presentaron las siguientes dos (2) ofertas:

- ➔ **OFERTA A:** Landspace SpA., RUT N° 76.347.859-9.
- ➔ **OFERTA B:** Consultora Eda-Arquitectos SpA., RUT N° 77.127.531-1.

4.- Al momento de la apertura se efectuaron las siguientes observaciones:

- ➔ **OFERTA A:** Landspace SpA., Oferente no adjuntó Certificado de Poder Vigente del Representante Legal, antecedente solicitado en el Punto 11.1 letra m) de las Bases Administrativas.
- ➔ **OFERTA B:** Consultora Eda-Arquitectos SpA., no presentó observaciones en esta etapa.

5.- Con fecha 11 de abril de 2023, por medio de Foro Inverso, se le solicita al oferente **Landscape SpA.** presentar el antecedente requerido en el Punto 11.1 letra m) de las Bases Administrativas; otorgándole un plazo de tres (3) días hábiles para dar respuesta. El oferente da respuesta y adjunta el documento solicitado con fecha 13 de abril de 2023.

6.- El Informe Técnico N° 42 de fecha 25 de abril de 2023, emitido por el Departamento de Gestión de Proyectos de la Secretaría Comunal de Planificación, en el cual se efectúa un análisis técnico de las ofertas presentadas y aceptadas al momento de la apertura de la licitación.

7.- La reunión de la Comisión Evaluadora efectuada el día 18 de mayo de 2023, quienes efectuaron un análisis de las ofertas presentadas, Foro Inverso, Informe Técnico y ante lo cual se determina lo siguiente:

- ➔ **OFERTA A: Landspace SpA.;** el oferente dentro de su propuesta no adjunta una oferta técnica con los requerimientos mínimos solicitados en las Bases Técnicas, por lo cual esta oferta se declara inadmisible según lo establecido en el Punto 12.1 letra e) de las Bases Administrativas.
- ➔ **OFERTA B: Consultora Eda-Arquitectos SpA.;** cumple cabalmente con los requisitos técnicos, económicos y administrativos establecidos en las Bases Administrativas y Técnicas de la Licitación.

8.- En razón de lo señalado, la Comisión Evaluadora procedió a evaluar la oferta presentada por **Consultora Eda-Arquitectos SpA.**, obteniendo un puntaje total de 65,25%.

9.- El Memorándum N° 504, de fecha 22 de mayo de 2023, la Secretaría Comunal de Planificación solicita al Sr. Alcalde adjudicar la licitación pública "**Diseño de Punto Limpio con Integración de Educación Medioambiental y Centro de Acopio de Materiales Inorgánicos, Comuna de Buin**" ID 2723-20-LE23 al proveedor **Consultora Eda-Arquitectos SpA.** Se adjunta la siguiente documentación:

- ➔ Informe Comisión Evaluadora, de fecha 18 de mayo de 2023, licitación pública ID 2723-20-LE23.
- ➔ Informe Técnico N° 42, de fecha 25.04.2023, emitido por el Depto. de Gestión de Proyectos de la SECPLA, respecto de la licitación pública ID 2723-20-LE23.
- ➔ Formato N° 1, Identificación del Proponente.

- ↳ Formato N° 2-A, Declaración Simple Habilidad para Ofertar.
- ↳ Formato N° 2-B, Declaración Simple Habilidad para Contratar.
- ↳ Formato N° 2-C, Declaración Simple Aceptación de las Condiciones de la Propuesta.
- ↳ Formato N° 2-D, Declaración Simple Sobre Saldos Insolutos, Art. 4 Ley N° 19.986.
- ↳ Formato N° 4, Cronograma de Ejecución.
- ↳ Formato N° 5, Nómina de Profesionales y Técnicos, Experiencia y Formación Académica de cada Uno.
- ↳ Formato N° 6, Declaración Simple Experiencia del Oferente sobre Contratos Ejecutados desde el año 2010.
- ↳ Formato N° 7, Declaración Simple Respecto a Subcontratación.
- ↳ Formato N° 8, Formulario de Oferta Económica.
- ↳ Carta Gantt.
- ↳ Certificado de Vigencia de la Sociedad.
- ↳ Certificado de Anotaciones de la Sociedad.
- ↳ Certificado y Estatuto Actualizado de la Sociedad.
- ↳ Declaración Jurada de Inicio de Actividades ante el Servicio de Impuestos Internos.
- ↳ RUT de la Empresa.
- ↳ Fotocopia Cédula de Identidad del Representante Legal.
- ↳ Comprobante de Ingreso de la Oferta Adquisición ID 2723-20-LE23-Portal de Mercado Público.
- ↳ Comportamiento Contractual-Portal de Mercado Público.
- ↳ Declaración Jurada de Requisitos para Ofertar, emitida por el Portal de Mercado Público.
- ↳ Ficha del Proveedor-Portal de Mercado Público.

10.- La Instrucción del Sr. Alcalde, para decretar la adjudicación.

DECRETO.

1.- **ADJUDICASE** la Licitación Pública denominada “Diseño de Punto Limpio con Integración de Educación Medioambiental y Centro de Acopio de Materiales Inorgánicos, Comuna de Buin” ID 2723-20-LE23, al Oferente Consultora EDA-Arquitectos SpA, RUT N° 77.127.531-1.

2.- La Licitación se ejecutará según los requisitos exigidos en las Bases Administrativas, Bases Técnicas, Consultas, Respuestas, Aclaraciones, Anexos, etc., documentos que se entiende forman parte integrante del presente decreto.

3.- La adjudicación se realiza por un monto de **\$21.070.973.- (veintiún millones setenta mil novecientos setenta y tres pesos), Impuesto Incluido.**

4.- La Municipalidad pagará a la consultora el monto ofertado, mediante Estados de pago, los que se cursarán en virtud de cada una de las etapas intermedias cumplidas y cutos informes estén debidamente aprobados por la Unidad Técnica; de acuerdo a lo establecido en el Punto 23 de las Bases Administrativas.

5.- El plazo de ejecución de los servicios será de **115 (ciento quince) días corridos, contados desde el día siguiente de la suscripción del Acta de Entrega del Servicio.**

6.- Previo a la firma del contrato, el oferente cuya oferta se adjudique deberá entregar un instrumento que caucione el fiel y oportuno cumplimiento del contrato, esta garantía podrá tomarse por uno o varios instrumentos financieros de las mismas naturalezas, que en conjunto representen el monto total a caucionar, asimismo podrá tomarse por el adjudicatario o por un tercero a nombre de este y en las condiciones establecidas en el artículo 68 del Reglamento de la Ley N° 19.886, en particular las siguientes:

Beneficiario	Ilustre Municipalidad de Buin. RUT N° 69.072.500-2.
Pagadera	A la Vista, de ejecución inmediata e Irrevocable.
Lugar y Forma de Presentación	Esta garantía se podrá presentar electrónicamente, la que deberá ajustarse a la Ley N° 19.799 sobre Documentos Electrónicos, Firma Electrónica y Servicios de Certificación



	de dicha firma. También podrá presentarse físicamente en la Oficina de Partes de la Municipalidad de Buin, ubicada en Carlos Condell N° 415, de lunes a viernes con excepción de los días festivos, de 08:30 a 13:00 horas, en un sobre sellado, indicando en la carátula: Nombre de la licitación. ID de la Licitación. Nombre de Persona Natural o Jurídica Adjudicada. RUT del Adjudicatario. Nombre del Representante Legal.
Plazo de Entrega	Dentro de los siete (7) días hábiles administrativos siguientes a la fecha de notificación de la adjudicación en el portal www.mercadopublico.cl .
Vigencia Mínima	Deberá cubrir el periodo que dure la ejecución del contrato, más noventa (90) días corridos adicionales.
Expresada en	Pesos Chilenos.
Monto	5% del valor total del contrato, impuesto incluido.
Glosa	Para garantizar el fiel cumplimiento del contrato de la licitación “Diseño de Punto Limpio con Integración de Educación Medioambiental y Centro de Acopio de Materiales Inorgánicos, Comuna de Buin” ID 2723-20-LE23. En caso de acompañar vale vista, se pide que esta glosa se especifique. En caso de Póliza de Seguros, esta NO deberá contener cláusulas de “ARBITRAJE”, con cobro a la vista y con prohibición de ponerle término o modificarla sin el consentimiento escrito de la Municipalidad de Buin. Se hace presente que esta garantía, además, caucionará el Cumplimiento de las Obligaciones Laborales y Previsionales de los trabajadores del contratista y/o Subcontratistas, según corresponda, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 11 de la Ley N° 19.866. de Compras y Contratación Pública.
Custodia	Esta garantía se enviará a resguardo a la Tesorería Municipal de Buin.
Forma y Oportunidad de su Restitución	Dentro del plazo de diez (10) días hábiles administrativos, posteriores a la fecha de término de su vigencia y siempre que el consultor acredite el pago de las obligaciones laborales y previsionales hasta el último mes en que se prestaron los servicios. Para ello, se notificará al consultor, dejando constancia por escrito de este acto, para que efectúe el retiro de la garantía en dependencias de la Municipalidad de Buin, de no efectuar el retiro dentro de los siguientes treinta (30) días corridos, contados desde la entrega de la garantía de correcta ejecución de la obra, la Municipalidad de Buin se encuentra facultada para restituir dicha garantía a la Institución Financiera emisora del instrumento en garantía.

7.- A la Secretaría Comunal de Planificación, le corresponderá efectuar las labores de Unidad Técnica y cuyo Director nombrará a el (los) inspector(es) que efectuarán la labor de Inspección Técnica del Servicio (I.T.S.), el que deberá ser designado como tal por Decreto Alcaldicio, de no existir tal nombramiento, esta función recaerá sobre el Director de la Unidad Técnica.

8.- La notificación del presente decreto se realizará por la Secretaría Comunal de Planificación, a través del Portal www.mercadopublico.cl, inmediatamente después de recepcionado el presente decreto de adjudicación.

9.- Una vez adjudicada la licitación en el portal www.mercadopublico.cl, el acuerdo de voluntades se formalizará mediante la suscripción del contrato entre el adjudicatario y



la Municipalidad de Buin; la firma del contrato deberá realizarse dentro de los quince (15) días hábiles administrativos siguientes a la fecha de notificación del presente decreto de adjudicación en el sistema de información.

9.- La contratación será financiada totalmente con recursos de la I. Municipalidad de Buin, imputándose los gastos a la cuenta presupuestaria 215.31.02.002.009.002 "Consultoría Proyecto Construcción Punto Limpio y Centro de Acopio de Residuos".

ANOTESE, PUBLÍQUESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



**GERÓNIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL**

**MIGUEL ARAYA LOBOS
ALCALDE**

MLAL/QMG/VZS, mss.
M. Araya

DISTRIBUCIÓN:

- Control
 - D.A.F
 - Jurídica
 - SECPDA
 - Archivo SECMU
- F:\Nueva carpeta\Marina\DIPO TC\Adjudicación\Diseño Punto Limpio con Integración de Educación Medioambiental y Centro de Acopio de Materiales Inorgánicos.doc